

INFORME DE ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS CC. ALFONSO ADAME GARCÍA, JORGE ARMANDO LEYVA FUENTES, JESÚS ALEJANDRO RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y AGUSTÍN RODRÍGUEZ LÓPEZ, PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2023.

En cumplimiento al artículo 13, inciso d); 14, inciso d) y 56 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en lo sucesivo Lineamientos de Incentivos, se da cuenta de las diversas actividades que se realizaron por parte del IEPC Guerrero, en relación al otorgamiento de los incentivos por rendimiento como se da cuenta a continuación:

El 31 de agosto de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través del Acuerdo 214/SO/31-08-2021, aprobó el Programa de Incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Posteriormente, el 13 de marzo de 2024, la titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, envió el oficio 070/2024 al Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual se hizo del conocimiento que este Instituto, derivado de su déficit presupuestal no estaba en posibilidades de otorgar lo señalado en el Programa de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, respecto del incentivo por rendimiento (ejercicio valorado 2023), el cual establece una retribución económica de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n., libres de impuestos), que en lugar de la retribución económica se otorgará 5 días de descanso, por cada miembro del Servicio ganador del incentivo referido.

Con la finalidad de determinar el personal del servicio que se haría acreedor a un incentivo, con fecha 10 de junio del año en curso, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de oficio número 209/2024, solicitó al personal del Servicio, el dictamen individual de resultados de la evaluación del desempeño, dictamen del programa de formación y desarrollo, ficha técnica de los cursos de capacitación obligatoria del ejercicio 2023, así como cédula de grado que expide la Secretaría de Educación Pública por medio de la Dirección General de Profesiones, el cual debe indicar expresamente que el grado fue obtenido durante el ejercicio 2023.

Derivado de la revisión y cotejo de los documentos soportes enviados por el personal del Servicio, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, en uso de las facultades establecidas en el artículo 15, fracción g) y atendiendo a lo establecido en los artículos 27, 30 y 33 de los Lineamientos y numeral 8, párrafos 1,

2 y 3 del programa de incentivo, procedió a elaborar los dictámenes que propone al personal del servicio que se harán acreedores al **incentivo por rendimiento**, resultando lo siguiente:

No.	Nombre del MSPEN	Evaluación del desempeño periodo 2022-2023		Programa de Formación, periodo académico 2023/1		Capacitación periodo 2023		Calificación final
		Calificación	Ponderación al 50% de acuerdo con el art. 27 de los Lineamientos	Calificación	Ponderación al 35% de acuerdo con el art. 27 de los Lineamientos	Calificación	Ponderación al 15% de acuerdo con el art. 27 de los Lineamientos	
1.	Alfonso Adame García	9.400	4.700	9.760	3.416	10.000	1.500	9.616
2.	Jorge Armando Leyva Fuentes	9.450	4.725	9.563	3.347	10.000	1.500	9.572
3.	Jesús Alejandro Ramírez Hernández	9.513	4.757	9.331	3.266	10.000	1.500	9.522
4.	Agustín Rodríguez López	9.720	4.860	8.900	3.115	10.000	1.500	9.475

Realizado el análisis del personal incluidos en las propuestas para el incentivo en su modalidad de rendimiento, el 3 de julio de 2024, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficio número 225/2024, dirigido al Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, remitió para valoración y en su caso visto bueno, los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2024 y anexos, correspondiente al ejercicio valorado 2023 del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto. Asimismo, informó que en lo que respecta al incentivo por grados académicos, los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, no presentaron documentos probatorios para la obtención del incentivo mencionado.

Posteriormente, el 9 de julio de 2023, personal del Departamento de incentivos de la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, remitió correo electrónico, mediante el cual informa que después de revisar el cálculo del incentivo por rendimiento del ejercicio 2023, así como los dictámenes correspondientes, no existen observaciones a los mismos, que por consiguiente se solicita enviarlos debidamente firmados, vía correo electrónico y vía SIVOPLE, para dar el trámite al respectivo visto bueno.

Asimismo, el 15 de julio de 2024, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficio número 235/2024, dirigido al Mtro. Julián Pulido

Gómez, Director de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, remitió para valoración y en su caso visto bueno, los dictámenes (firmados) para el otorgamiento de incentivos 2024 y anexos, correspondiente al ejercicio valorado 2023 del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto.

De la misma forma, el 1º de agosto de 2024, el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, envió al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, el oficio número INE/DESPEN/DPL/0136/2024, mediante el cual otorgó el visto bueno a la versión final de los 4 dictámenes para el otorgamiento del incentivo **por rendimiento**, correspondiente al ejercicio valorado 2023 del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, que a continuación se enlista:

NÚM.	NOMBRE Y CARGO	TIPO(S) DE INCENTIVO(S) A OTORGAR	RETRIBUCIONES Y/O BENEFICIOS
1.	C. Alfonso Adame García Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	Rendimiento	5 días de descanso y diploma
2.	C. Jorge Armando Leyva Fuentes Coordinador de Educación Cívica	Rendimiento	5 días de descanso y diploma
3.	C. Jesús Alejandro Ramírez Hernández Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	Rendimiento	5 días de descanso y diploma
4.	C. Agustín Rodríguez López Jefe de Unidad de Educación Cívica	Rendimiento	5 días de descanso y diploma

En seguimiento al otorgamiento de incentivos, el 19 de agosto de 2024, en la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional las y el Integrante conocieron los dictámenes para el otorgamiento de incentivos y con fecha 29 de agosto de 2024, el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante acuerdo 195/SO/29-08-2024, aprobó los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento a los CC. Alfonso Adame García, Jorge Armando Leyva Fuentes, Jesús Alejandro Ramírez Hernández y Agustín Rodríguez López, personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2023.

Asimismo, con fecha 2 de septiembre de 2024, a los CC. Alfonso Adame García, Jorge Armando Leyva Fuentes, Jesús Alejandro Ramírez Hernández y Agustín Rodríguez López, personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, se les otorgó un diploma por obtener el incentivo por rendimiento y a la fecha no han solicitado el beneficio de los 5 días de descanso establecido en el acuerdo 195/SO/29-08-2024 mediante el cual

el Consejo General aprobó los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento.

Por último, se informa que en cumplimiento a lo establecido en los puntos resolutivos segundo y tercero del acuerdo 195/SO/29-08-2024, mediante el cual el Consejo General aprobó los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento a los CC. Alfonso Adame García, Jorge Armando Leyva Fuentes, Jesús Alejandro Ramírez Hernández y Agustín Rodríguez López, personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2023, con fecha 6 de septiembre de 2024, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficios números 249/2024 y 251/2024, notificó al Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y al Personal del Servicio acreedor a un incentivo, el acuerdo antes referido.

..